



## AUDITORES HIDROVO TURNER & ASOCIADOS

FIRMA AUDITORÍA EXTERNA CALIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS AUDITORAS No. SC-RNAE 339  
REGISTRO NACIONAL DE INTERVENTORES RESOL. NO. SC.ICI.DAI.Q.12.085.001 - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO NACIONAL DE PERITO CONTABLE RESOL. NO. SC.ICI.DAI.Q.12.086.001 - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO NACIONAL DE PERITOS JUDICIALES. NO. 1411 - CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR INTERNO-MEMBRESÍA NO.1425784 - INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DEL ECUADOR  
REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS NO. 14.847

# INFORME DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012, DE LA COMPAÑÍA GOLDEN BRIDGE CORPORATION

## GOBRICORP S.A.

CPA Econ. Alonso Hidrovo Portilla  
**AUDITOR INDEPENDIENTE**

Avenida Manuel Córdova Galarza - KM 9½ - antes  
de CEMEXPO

Conjunto Habitacional "Viña de Pomasqui" - Casa  
121 - Primer Piso

Correos Electrónicos: [ahidrovo@yahoo.es](mailto:ahidrovo@yahoo.es) -  
[audhiturner@yahoo.es](mailto:audhiturner@yahoo.es)

Teléfonos: (099) 408 5944 - (098) 3156273

Quito - Ecuador

Mayo 13 del 2013

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

14/MAY/2013 14:50:10    Usu: ljqulumba



Remitente:    No. Trámite:    
ALONSO HIDROVO

Expediente:

Razón social:    RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
INFORME 2012

Revise el estado de su tramite por INTERNET      
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Quito, 13 de mayo de 2013

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Nos. 02.Q.ICL.007 Sección III Funciones de los Auditores Externos y 02.Q.ICL.008 "Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría", publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 564 de 26 de Abril de 2002, me permito remitir una copia del "Informe del Dictamen de Auditoría Externa" a los estados financieros elaborado por el Ejercicio Económico 2012 de la Compañía **GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.**, expediente No. 153496 - 2005 y RUC. No. 1791998979001.

Cualquier aclaración respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el informe de auditoría que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarias.

Las notificaciones del caso solicitamos se sirvan efectuarlas al E-mail: [audhiturner@yahoo.es](mailto:audhiturner@yahoo.es).

Atentamente



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla  
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO  
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339  
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847



Quito, 13 de mayo de 2013

Señora Licenciada  
Marisol Delgado Rodríguez  
**GERENTE GENERAL**  
**GOLDEN BRIDGE CORPORATION – GOBRICORP S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Nos. 02.Q.ICL.007 Sección III Funciones de los Auditores Externos y 02.Q.ICL.008 "*Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría*", publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 564 de 26 de Abril de 2002, y a las cláusulas segunda y tercera del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito el 17 de octubre del 2012, cúmpleme remitir un ejemplar del "*Informe del Dictamen de Auditoría Externa*" a los estados financieros elaborado por el Ejercicio Económico 2011, de la Compañía **GOLDEN BRIDGE CORPORATION – GOBRICORP S.A.**

Cualquier aclaración al respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus Reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el Informe de Auditoría que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarios.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted señor Gerente General, el sentimiento de mi más distinguida consideración.

Atentamente



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla  
**AUDITOR EXTERNO CALIFICADO**  
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339  
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

**C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla**  
**AUDITOR EXTERNO CALIFICADO**  
**Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339**  
**Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847**

**Av. Manuel Córdova Galarza - Km 9 1/2, Junto  
a CEMEXPO - Vía Mitad del Mundo - Conjunto  
Habitacional "Viña de Pomasqui" - Casa 121  
Mail: [audhiturner@yahoo.es](mailto:audhiturner@yahoo.es); Quito - Ecuador**

---

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA**  
**DE GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.**  
**EJERCICIO ECONOMICO 2012**

---

**GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.**  
**EJERCICIO ECONOMICO 2012**

**I.- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**II.- ESTADOS FINANCIEROS:**

**-ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
CLASIFICADO**

**-ESTADOS DE RESULTADOS  
INTEGRALES POR FUNCIÓN**

**-ESTADOS DE CAMBIOS EN EL  
PATRIMONIO**

**-ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO -  
METODO DIRECTO**

**III.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla  
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO  
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339  
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Av. Manuel Córdova Galarza - Km 9 1/2, Junto  
a CEMEXPO - Vía Mitad del Mundo - Conjunto  
Habitacional "Viña de Pomasqui" - Casa 121  
Mail: [audhlturmer@yahoo.es](mailto:audhlturmer@yahoo.es); Quito - Ecuador

---

I.- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
DE GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO 2012

---

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de  
**GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

### Dictamen sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultado integral, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de Políticas de contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA's. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos y que la Auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativa o material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los

---

montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos de representación errónea de importancia relativa o materiales que puedan afectar los estados financieros, ya sea debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A.** Una auditoría también comprende evaluar las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A.**, al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

#### Énfasis

5. Sin calificar nuestra opinión, tal como se explica con más detalle en la Nota 3, los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2012, son los primeros que la Compañía ha preparado aplicando NIIF's con fines comparativos; dichos estados financieros incluyen cifras correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2011 y saldos del estado de situación financiera al 1 de enero del 2012 (fecha de transición), los que han sido ajustados conforme a las NIIF's vigentes al 31 de diciembre del 2012.

Las cifras que se presentan con fines comparativos, ajustadas de acuerdo con las normas vigentes en aquel momento, sobre lo que emitimos nuestros informes de auditoría con una opinión sin salvedades.

Los efectos más significativos de la adopción de las NIIF's sobre la información financiera

de la Compañía se describen en la Nota 3.

6. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICL.003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
7. Este informe se emite únicamente para información de los Accionistas de **GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A.**, y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

#### **Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias (ICT) de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, se emite por separado y de acuerdo a los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Atentamente



**C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla**  
**AUDITOR EXTERNO CALIFICADO**  
**Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339**  
**Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847**